ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

SUBSANACIONES DEL SOBRE NÚMERO UNO

EXPEDIENTE Nº 6/2018-EISE-SA

SERVICIOS DE TASACIÓN DE INMUEBLES EN LOS PROCEDIMIENTOS PATRIMONIALES INSTRUIDOS POR LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada por los licitadores en el sobre número uno, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos de la documentación contenida en el sobre nº 1.

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado conceder a las empresas que figuran a continuación un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales, **que finaliza el próximo viernes 23 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas,** de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Se advierte que la documentación deberá ser presentada, en todo caso, en el Registro de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sito en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci 17-A, Parque Científico Tecnológico La Cartuja, 41092, en el plazo máximo conferido al efecto. El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Seguidamente se indican los defectos apreciados así como la documentación a presentar a efectos de subsanación:

1. **GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN, S.A.**

- *Documento Europeo Único de Contratación (cláusula 9.2.1 letra A del PCAP, Anexo I y Anexo IV-A del PCAP).*

  La licitadora presenta un Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que no está debidamente cumplimentado conforme a los requisitos indicados en la cláusula 9.2.1 letra A del PCAP, ya que no cumplimenta la sección α (alfa) de la Parte IV relativa a la "indicación global relativa a todos los criterios de selección" tal y como se requiere en el Anexo I del PCAP, no considerándose válida a estos efectos que haya cumplimentado otras secciones de la Parte IV que no se requerían para la presente licitación, máxime cuando de la información suministrada no puede comprobarse el cumplimiento de los citados criterios.

  Al respecto, se recuerda que en el apartado 5 del Anexo I del PCAP se indica que "d*e la Parte IV del DEUC únicamente deberá cumplimentarse la Sección α "Indicación global relativa a todos los criterios de selección" relativo a la pregunta ¿Cumple todos los criterios de selección requeridos?".*

  Por consiguiente, ser requiere a la licitadora para que aporte el Documento Europeo Único de Contratación conforme a los requisitos indicados en la cláusula 9.2.1 letra A y en el Anexo I del PCAP, ya que el documento presentado no cumple con los requisitos exigidos.

  Se le apercibe que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

2. **GRUPO TASVALOR, S.A.**

- *Documento Europeo Único de Contratación (cláusula 9.2.1 letra A del PCAP, Anexo I y Anexo IV-A del PCAP).*

  La licitadora ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) sin firmar.

  El Pliego de cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 9.2.1 letra A, establece lo siguiente:

"En todo caso, el DEUC deberá ser firmado por la persona licitadora, en caso de ser persona física, o por su representante, en caso de ser persona jurídica, e incorporado en formato papel, mediante original, en el sobre número 1."

Teniendo en cuenta que ha presentado el DEUC sin firmar, la Mesa de Contratación no analiza su contenido.

Por consiguiente, se requiere a la licitadora para que aporte el Documento Europeo Único de Contratación debidamente firmado tal y como se exige en la cláusula 9.2.1 letra A, y cumplimentado conforme se exige en el citado pliego.

Se le apercibe que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

***

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Victoria Llamas Vega

Secretaria de la Mesa de Contratación

Código:7GTMZ880PFIRMAZspG5Rm/rUMyoL4v.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	FECHA	20/11/2018
ID. FIRMA	7GTMZ880PFIRMAZspG5Rm/rUMyoL4v	PÁGINA	2/2